



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 093 -2016-ANA-AAA X MANTARO-ALA HUANCAMELICA

Huancavelica, 20 de Julio 2016.

VISTO:

La solicitud con registro CUT N° 103541-2016, presentada ante la Administración Local de Agua Huancavelica, por el Presidente del Comité de Usuarios de Agua "Huaracca Huaycco", titular de la licencia de uso de agua, otorgada con Resolución Directoral N° 240-2016-ANA-AAAXMANTARO, sobre la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua de los Certificados Nominativos de los integrantes del Bloque de Riego Intihuatana, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, según Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 51° de la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque, emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, según los numerales 1, 2 y 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la ley;

Que, mediante Resolución Directoral 240-2016-ANA-AAAXMANTARO, del 21 de Marzo del 2016, se otorgó licencia de uso de agua en bloque con fines agrarios, con un volumen de agua de 9 245 m³, proveniente del manantial Intihuatana, para una extensión de 0.73 hectáreas bajo riego, medidos en los puntos de captación en el Datum WGS84 Zona 18 Sur en las coordenadas UTM 551 384 Este = 8 601 713 Norte, políticamente ubicado en el distrito Anco, provincia de Churcampa y departamento Huancavelica.

Que, según el Informe Técnico N° 160-2016 - ANA- AAAXMANTARO-ALA HVCA AT/DAPS se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de uso de agua en bloque, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios, para los usuarios integrantes del Bloque de Riego Intihuatana, del Comité de Usuarios de Agua "Huaracca Huaycco".

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, los Certificados Nominativos para los usuarios de agua, integrantes del Bloque de Riego Intihuatana, perteneciente al Comité de Usuarios de Agua "Huaracca Huaycco", del distrito Anco, provincia de Churcampa y departamento Huancavelica, que tiene su licencia de agua en bloque otorgada con Resolución Directoral N° 240 -2016-ANA-AAAXMANTARO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribir, los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, de acuerdo a la siguiente relación:

N° DE CERTIFICADO NOMINATIVO	DEL USUARIO		DEL PREDIO				VOLUMEN ANUAL ASIGNADO DE HASTA (m3/año)
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI / RUC N°	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL (NCI)	NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO O ABASTECIMIENTO	AREA BAJO RIEGO (Ha)	
BLOQUE DE RIEGO INTIHUATANA							
001-2016-CU DE AGUA HUARACCA HUAYCCO	HUARCAYA TAPE, LEONCIO	23649279	LAYAN PATA	-	CD INTIHUATANA	0.1031	1310
002-2016-CU DE AGUA HUARACCA HUAYCCO	MUNOZ CURO, MARIO	23649359	LAYAN HUACCTA	-	CD INTIHUATANA	0.0800	1016
003-2016-CU DE AGUA HUARACCA HUAYCCO	SOTO SULLCARAY, JERONIMO	44005758	INTIHUATANA	-	CD INTIHUATANA	0.1444	1834
004-2016-CU DE AGUA HUARACCA HUAYCCO	SULLCARAY MELGAR, GABRIEL	19818309	PUQUIO HUACCTA	-	CD INTIHUATANA	0.1115	1416
005-2016-CU DE AGUA HUARACCA HUAYCCO	CRISPIN GARCIA, ANICETO	23706070	LAYAN PATA	-	CD INTIHUATANA	0.0586	744
006-2016-CU DE AGUA HUARACCA HUAYCCO	HUARCAYA ARRIGUELA, ROBERTO	44979214	TILLAMOJO HUAYJO	-	CD INTIHUATANA	0.1415	1798
007-2016-CU DE AGUA HUARACCA HUAYCCO	SULLCARAY MELGAR, GABRIEL	19818309	INTIHUATANA	-	CD INTIHUATANA	0.0754	958
TOTAL						0.7145	9077
(*) NCI no cuenta con información							

ARTÍCULO TERCERO.- La Administración Local de Agua Huancavelica remitirá de oficio copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Certificados Nominativos otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua "Huaracca Huaycco".

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCVELICA
Ing. Aquiles M. Gómez Mandujano
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA HUACA